

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4494

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2025, del viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2024, del viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por la Orden de 27 de junio de 2023, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para la convocatoria 2023, las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

HECHOS

Primero.— Mediante Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Segundo.— Con fecha 7 de agosto de 2023 culmina el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido en sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi 256 solicitudes.

Tercero.— Mediante Resolución de 12 de marzo de 2024, del entonces viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se resolvió la convocatoria de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para la convocatoria 2023, las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Cuarto.— Con fecha de 12 de abril de 2024, tiene entrada en el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Euskadi el recurso de alzada interpuesto por Tolosaldea Garatzen, S.A. frente a la Resolución de 12 de marzo de 2024, del entonces viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para la convocatoria 2023, las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Quinto.— Mediante Resolución de 15 de mayo de 2024, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se estima el recurso de alzada interpuesto por Tolosaldea Garatzen, S.A. en el expediente 005-EKZ-2023 frente a la Resolución de 12 de marzo de 2024, del entonces viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible, y en consecuencia se permite a la recurrente la presentación de la correcta versión de la memoria descriptiva para su posterior estudio por el Tribunal de Valoración de la convocatoria.

Sexto.— El 27 de mayo de 2024, Tolosaldea Garatzen, S.A. presenta al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Euskadi la documentación subsanatoria de su solicitud.

Séptimo.— Con fecha 13 de junio de 2025, el Órgano Evaluador analiza y evalúa la solicitud de subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.– Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, si la solicitud y los documentos que deben aportarse no reunieran todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o su contenido resultare insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de 10 días complete o subsane las deficiencias, con indicación de que si no lo hiciere se le tendrá por desistida de su petición.

Segundo.– Según el artículo 17 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, las ayudas reguladas en la misma, salvo la línea de Educación para la Sostenibilidad y la línea Asteklima 2023, deben concederse por el procedimiento de concurrencia simultánea y competitiva, conforme al artículo 51.4 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre.

Tercero.– Conforme al artículo 18.1 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental es competente para determinar, de forma definitiva, las personas beneficiarias y las cuantías de las subvenciones a conceder.

Cuarto.– El artículo 18.2 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, la resolución determinará el orden de prelación en el que serán subvencionados los proyectos que fueron subvencionados parcialmente y que no resultaron de subvencionados en primer término por falta de dotación presupuestaria.

Quinto.– En virtud de lo dispuesto por el artículo 24.1 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el pago de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:

- a) Un primer anticipo de pago del 33,33 % del importe subvencionado, una vez resuelta la ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la presente Orden.
- b) Un segundo anticipo de pago del 33,33 % del importe subvencionado, con anterioridad al 31 de octubre de 2024.
- c) Un tercer pago en el ejercicio 2025 del 33,34 %, tras la presentación y análisis de la documentación justificativa establecida en el artículo 23.2.

En consecuencia, deberá abonarse a la beneficiaria el importe correspondiente a los dos ejercicios ya transcurridos, mientras que el último pago, referente al ejercicio 2025, quedará supeditado a la presentación y análisis de la documentación justificativa que deberá la entidad subvencionada realizar en los términos del artículo 23 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vistos la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que regulan y se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible; el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición

Energética y Sostenibilidad; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución de 12 de marzo de 2024, del entonces viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resolvió la convocatoria de la Orden de 27 de junio de 2023, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para la convocatoria 2023, las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Segundo.– Conceder una subvención a Tolosaldea Garatzen, S.A. para el proyecto de subvención denominado «Tolosaldeako eskolekin xahuketa elikadura murrizten», incluyéndola en el Anexo I de la resolución que se modifica, por importe de diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €), desglosado de la siguiente manera:

a) Ejercicio 2023: pago por un importe de 6.399,36 euros (seis mil trescientos noventa y nueve euros y treinta y seis céntimos), correspondiente al 33,33 % de la subvención concedida.

b) Ejercicio 2024: pago por un importe de 6.399,36 euros (seis mil trescientos noventa y nueve euros y treinta y seis céntimos), correspondiente al 33,33 % de la subvención concedida.

c) Ejercicio 2025: pago por un importe de 6.401,28 euros (seis mil cuatrocientos un euros y veintiocho céntimos) correspondiente al 33,34 % de la subvención concedida.

Tercero.– El pago de la subvención se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Cuarto.– Ordenar el pago de 12.798,72 euros (doce mil setecientos noventa y ocho euros y setenta y dos céntimos), correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del importe total de la subvención concedida por la presente Resolución a Tolosaldea Garatzen, S.A.

El último pago de la subvención, correspondiente al ejercicio 2025, quedará subordinado a la acreditación documental por parte de la persona beneficiaria en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Las personas beneficiarias deberán cumplir, asimismo, el resto de las obligaciones que para las mismas se recogen en el artículo 20 de la citada Orden. En la presente convocatoria de subvenciones, actuará como entidad colaboradora la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, S.A.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, al objeto de notificar la misma a los interesados según el artículo 18.1 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, y dar cumplimiento al principio de publicidad que debe presidir todo procedimiento de concesión de subvenciones.

Sexto.– Ordenar la notificación individualizada de los pliegos de condiciones, si procede, para la realización del proyecto subvencionado de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la entonces consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Séptimo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2025.

El viceconsejero de Medio Ambiente,
JOSU BILBAO BEGOÑA.

viernes 24 de octubre de 2025

ANEXO
AYUDAS CONCEDIDAS

Línea Economía Circular

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (euros)
001-EKZ-2023	Ayuntamiento Peñacerrada	Realización de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en el municipio de Peñacerrada.	69	28.500,00
002-EKZ-2023	Badesa, S.A.	Digitalización del servicio de recogida de residuos (Fase II).	85,5	30.000,00
003-EKZ-2023	Ayuntamiento de Zumarraga	Censo e identificación de instalaciones y emplazamientos con amianto.	80,5	12.271,20
004-EKZ-2023	Badesa, S.A.	Prueba piloto para la instalación de cierres electrónicos en los contenedores marrones con detector de depósito de residuos.	55,5	16.000,00
005-EKZ-2023	Tolosaldea Garatzen, S.A.	Reducción del derroche de la alimentación con las escuelas de Tolosaldea.	68	19.200
006-EKZ-2023	Mancomunidad de Debabarrena	Plan de viabilidad para la creación de un centro de reutilización en Debabarrena.	65	8.198,07
007-EKZ-2023	Mancomunidad de Debabarrena	Proyecto piloto para evitar el despilfarro alimentario en tres comedores tipo (hospital, residencia de personas mayores y escolar) de Debabarrena.	63	17.600,00
009-EKZ-2023	Mancomunidad de Servicios de Nerbioi-Ibaizabal	Censo de instalaciones y emplazamientos municipales con amianto y calendario que planifique su retirada en la comarca Nerbioi-Ibaizabal.	74,5	12.000,00
010-EKZ-2023	Ayuntamiento de Lemoa	Enfriador Solidario de Basura Cero de Lemoa.	60	4.477,63
011-EKZ-2023	Mancomunidad de Servicios Nerbioi-Ibaizabal	Control de la participación de autocompostaje en la Comarca Nerbioi-Ibaizabal.	56,5	23.680,00
012-EKZ-2023	Ayuntamiento de Lantarón	Realización censo instalaciones y emplazamientos con amianto en el Ayuntamiento de Lantarón.	71	26.362,50
013-EKZ-2023	Ayuntamiento de Eibar	Talleres Reutiliza y Reinventa – 2024.	67	15.744,00
014-EKZ-2023	Ayuntamiento de Etxebarri	Rexcatering – Por un consumo inteligente de nuestros alimentos.	60	5.973,87
015-EKZ-2023	Ayuntamiento de Irura	Implantación de medidas para seguir mejorando la recogida selectiva de residuos en Irura.	59	1.778,74
016-EKZ-2023	Ayuntamiento de Artziniega	Inventario municipal de fibrocemento del municipio de Artziniega.	67	28.500,00
017-EKZ-2023	Ayuntamiento de Azpeitia	Realización del censo de instalaciones con amianto en Azpeitia.	68	10.678,40
018-EKZ-2023	Ayuntamiento de Leza	Gestión de amianto en Leza	58	940,50
019-EKZ-2023	Servicios de Txingudi	Bidasoa 2030 - Zona 3.	69,5	13.573,62
020-EKZ-2023	Cuadrilla de Ayala	Mejoras en el Garbigune para la recogida del fibrocemento de origen doméstico. Cuadrilla Ayala.	80,5	30.000,00
021-EKZ-2023	Cuadrilla de Ayala	Plan de prevención y gestión de residuos para una economía circular en la Cuadrilla de Ayala.	61,5	29.600,00
022-EKZ-2023	Cuadrilla de Ayala	Mejora y ampliación de la red de zonas de compostaje comunitario de la Cuadrilla de Ayala.	68	30.000,00
023-EKZ-2023	Ayuntamiento de Okondo	Inventario municipal de fibrocemento. Okondo	67	28.5000,00

viernes 24 de octubre de 2025

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (euros)
024-EKZ-2023	Ayuntamiento de Okondo	Demolición selectiva del edificio de los vestuarios del campo de fútbol. Okondo.	58	30.000,00
025-EKZ-2023	Ayuntamiento de Legazpi	Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto de Legazpi.	85	4.077,60
026-EKZ-2023	Ayuntamiento de Ayala	Inventario de fibrocemento ampliado y ejecución. Ayto de Ayala.	67	28.500,00
027-EKZ-2023	Ayuntamiento de Oyón	Medidas para la reducción de vasos de plástico en fiestas y eventos en el municipio de Oyón-Oion.	58,5	4.870,57
028-EKZ-2023	Ayuntamiento de Beasain	Realizar la identificación e inventario de materiales con amianto. Beasain.	62	11.960,00
029-EKZ-2023	Ayuntamiento de Urkabustaiz	Vasos y platos para reutilizar en las fiestas de Urkabustaiz.	55,5	4.622,50
030-EKZ-2023	Cuadrilla de Gorbeialdea	Proyecto para el seguimiento, control y mantenimiento de las zonas de compostaje comunitario de los municipios de la cuadrilla de Gorbeialdea.	71	30.000,00
031-EKZ-2023	Ayuntamiento de Berango	Trabajos de elaboración de censo de edificios con amianto del municipio de Berango.	80,5	9.587,40
032-EKZ-2023	Ayuntamiento de Berango	Prueba piloto para la implantación de la recogida de la fracción orgánica mediante la identificación de la persona usuaria.	84	18.243,32
033-EKZ-2023	Ayuntamiento de Arrasate	Inventario de elementos sospechosos de contener amianto nivel preliminar. Arrasate.	68	11.160,00
034-EKZ-2023	Ayuntamiento de Basauri	Realización de un inventario de amianto y un plan de acción para su retirada en cumplimiento de la Ley 7/2022 de residuos. Basauri.	65	30.000,00
035-EKZ-2023	Ayuntamiento de Ataun	Estudio para el diseño de futuras actuaciones de economía circular en Ataun.	77,5	13.680,00
036-EKZ-2023	Ayuntamiento de Ermua	Retirada de tubos del antiguo abastecimiento de fibrocemento para su desamiantado.	74	12.096,00
038-EKZ-2023	Mancomunidad de Debagoiena	Circular Debagoiena.	76	18.800,00
039-EKZ-2023	Ayuntamiento de Deba	Inventario y planificación del amianto en el municipio de Deba.	68	7.505,00
040-EKZ-2023	Ayuntamiento de Berantevilla	Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo calendario que planifique su retirada, en el término municipal de Berantevilla.	77,5	11.860,75
041-EKZ-2023	Ayuntamiento de Armiñón	Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo calendario que planifique su retirada, en el término municipal de Armiñón.	77,5	5.415,00
042-EKZ-2023	Ayuntamiento de Hernani	Realización del estudio de compostaje comunitario de Hernani y adaptación de las instalaciones a los nuevos requerimientos de materia.	77,5	30.000,00
044-EKZ-2023	Ayuntamiento de Hernani	Implantación del sistema de pago no generador de residuos en los comercios de Hernani.	67,5	30.000,00
045-EKZ-2023	Ayuntamiento de Getxo	Actuaciones en materia de economía circular campaña 2023.	74,5	30.000,00
046-EKZ-2023	Cuadrilla de Añana	Propuesta para el estudio técnico de la viabilidad del compostaje comunitario en grandes generadores y puesta en marcha de las iniciativas.	67	14.932,00
047-EKZ-2023	Ayuntamiento de Astigarraga	Proyecto de adecuación y mejora de los compostadores comunitarios actualmente en funcionamiento en Astigarraga.	73,5	19.285,26
048-EKZ-2023	Ayuntamiento de Tolosa	Sustituir la cubierta de fibrocemento con amianto en el proyecto de ejecución de sustitución del edificio agrícola del barrio de Santa Lucia.	69	4.776,54

viernes 24 de octubre de 2025

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (euros)
049-EKZ-2023	Ayuntamiento de Astigarraga	Estudio de viabilidad para la implantación de nuevas instalaciones de compostador comunitario en el municipio de Astigarraga.	64,5	5.680,00
050-EKZ-2023	Ayuntamiento de Orduña	Reto domicilios conscientes y activos frente al cambio climático. Orduña.	58	28.500,00
051-EKZ-2023	Ayuntamiento de Zaldibia	«Lurrak emana lurrari itzuli.» Zaldibia.	70,5	28.680,79
052-EKZ-2023	Ayuntamiento de Mutiloa	Luriab Mutiloa	64	30.000,00